



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 342 -2015-GRV/PEMS-GE-GE/OCI

Arequipa, 2015 ~~Setiembre~~ 25

VISTO :

El instrumento presentado por los señores Feliciano Gama de la Cruz y Viviana Victoria Arroyo de Gama, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos, vía Cesión de Posición Contractual, con respecto de la parcela N° 030 asentamiento 2 de la Sección "E", a favor de la sociedad conyugal conformada por Quintín Elmer Huamani Marquez y Elizabeth Gladys Tapia Monjaras.

CONSIDERANDO :

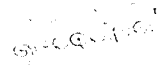
Que, mediante Contrato de Compra-venta en Reserva de Propiedad N° 2056-E3-92 del 30.12.1992, la Autoridad Autónoma de Majes, adjudicó la parcela N° 030 del Asentamiento 2 de la Sección "E" a los señores Feliciano Gama de la Cruz y Viviana Victoria Arroyo de Gama.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autorizó la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1, 2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante documento privado de Cesión de Derechos Via Posición Contractual de fecha 04 de febrero de 1999, los señores Feliciano Gama de la Cruz y Viviana Victoria Arroyo de Gama, transfieren los derechos de la parcela N° 030 del Asentamiento 2 de la Sección "E" a favor de los señores Quintín Elmer Huamani Marquez y Elizabeth Gladys Tapia Monjaras, documento con firmas legalizadas ante Edgar Chávez Rodríguez, Juez de Paz de Santa María La Cruz, Irrigación Majes.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRV/PR, de fecha 01.06.2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 342 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGI

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Cesión de Posición Contractual de la parcela N° 030 del Asentamiento 2 de la Sección "E", solicitada por los señores FELICIANO GAMA DE LA CRUZ y VIVIANA VICTORIA ARROYO DE GAMA a favor de los señores QUINTIN ELMER HUAMANI MARQUEZ y ELIZABETH GLADYS TAPIA MONJARAS, en mérito al documento privado de Transferencia de Derechos Vía Cesión de Posición.



ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 2056-E2-92, de fecha 30.12.1992 y toda la documentación celebrada con los señores FELICIANO GAMA DE LA CRUZ y VIVIANA VICTORIA ARROYO DE GAMA, de la parcela N° 030 del Asentamiento 2 de la Sección "E".

ARTICULO TERCERO. - Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 030 del Asentamiento 2 Sección "E" a favor de los señores QUINTIN ELMER HUAMANI MARQUEZ y ELIZABETH GLADYS TAPIA MONJARAS, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-99-MI/RE y O.R. 166-AREQUIPA.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero/Carnero
Gerente Ejecutivo

